



**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Montevideo, 20 de diciembre de 2021

2021/05/001/2496/0

**VISTO:** el llamado a Concurso de Precios N° 10/2021, dispuesto por Resolución N° 0358-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, con el objeto de contratar una empresa que brinde el servicio de información de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de carácter comercial o crediticio de los usuarios del Servicio de Garantía de Alquileres, correspondiente a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

**RESULTANDO:** I) que en la referida Resolución se convocó a Concurso de Precios y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para dicho procedimiento;

II) que el día 06 de diciembre de 2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas, presentándose las empresas EQUIFAX URUGUAY S.A. RUT 212755380017 y KEYRING S.A RUT 211522800015;

III) que habiéndose realizado la evaluación de las ofertas, la empresa EQUIFAX URUGUAY S.A. fue la única que cumplió con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el Numeral 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

IV) que con fecha 17 de diciembre de 2021, la Dirección del Servicio de Garantía de Alquileres sugirió la adjudicación a favor de la mencionada empresa;

**CONSIDERANDO:** I) que se configuran los presupuestos imprescindibles para proceder a la contratación mencionada;

II) de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF 2012);

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

## LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

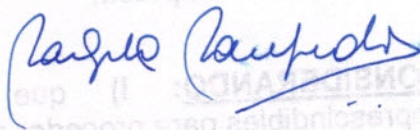
1º) Adjudicase, a la empresa EQUIFAX URUGUAY S.A. RUT 212755380017, el servicio de información de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de carácter comercial o crediticio de los usuarios del Servicio de Garantía de Alquileres, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, pudiéndose prorrogar, a opción de la Administración, por hasta un máximo de 24 meses; de acuerdo al siguiente detalle:

- a) costo fijo, por un importe anual de \$ 143.854,25 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro con 25/00), IVA incluido, más ajustes paramétricos.
- b) costo variable, por un importe anual de hasta 126,145.75 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil cientos cuarenta y cinco con 75/00), IVA incluido, más ajustes paramétricos.

2º) La erogación resultante del gasto será atendida con cargo al Objeto del Gasto 299 "Otros servicios no personales", Programa 523, Unidad Ejecutora 002, Inciso 05, financiación 1.1 Rentas Generales.

3º) Pase a la División Administración.

4º) Publíquese en los sitios web [www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/](http://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/) y [www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/institucional/adquisiciones](http://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/institucional/adquisiciones).



Cra. Magela Manfredi  
Contadora General de la Nación